



GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

*Azua de Compostela, Rep. Dom.
31 de Octubre del 2024.*

A : **ING. RAFAEL ANT. HIDALGO FERNANDEZ**
Alcalde Municipio de Azua

DE : **LICDA. HELEN MELO**
Gerente Financiera y Administrativa

REVISADO POR : **LICDA. JENNIFER MASSIEL MELO RUIZ**
Contralora Municipal

ASUNTO : TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y ESTRUCTURA

Distinguido Alcalde.

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para presentarle la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios – en sus Artículos: 339 – Modificaciones Presupuestaria, tomando como base lo establecido en el Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

CONSIDERANDO: Que la presente transferencia de créditos presupuestaria, está realizada tomando en cuenta las disponibilidades presupuestarias de simbologías y objetos de gasto, que no serán utilizados en lo adelante y atendiendo que existen simbologías y objetos que ya no poseen disponibilidad presupuestaria, se hace necesario dicha transferencia presupuestaria para el equilibrio correcto del presupuesto 2024.

CONSIDERANDO: La Dirección de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Azua y La Dirección de Planes, Programas y Proyectos y la Contraloría Municipal, después de haber realizado una revisión del presupuesto aprobado para el año 2024, identifico que existen la condición presupuestaria; para la realización de la presente transferencia de créditos presupuestaria.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, en sus artículos 339, 340, 349, 350, 351, 352 y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA

Una gestión cercana a la gente...!

ARTICULO PRIMERO: La Dirección de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Azua y La Dirección de Planes, Programas y Proyectos y la Contraloría Municipal, recomienda la alimentación presupuestaria dentro de un mismo programa, fuente específica, organismo financiador y función, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTO DE PERSONAL**

Programa :	01	normas, políticas y administración municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	administración municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211204	Sueldos al personal por servicios especiales	1,300,000.00
100	1101	1955	211503	Prestación laboral por desvinculación	2,400,000.00
Sub-Total Actividad					3,700,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	3,700,000.00
--------------------------------	---------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTO DE PERSONAL**

Programa :	01	normas, políticas y administración municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	normas y seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	40,000.00
100	1101	1955	211401	Sueldo anual no. 13	136,000.00
100	1101	1955	213201	Gastos de representación en el país	813,000.00
Sub-Total Actividad					989,000.00

Actividad:	0003	administración municipal
------------	------	---------------------------------

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211401	Sueldo anual no. 13	165,000.00
100	1101	1955	212208	Compensaciones especiales	820,000.00
100	1101	1955	223101	Viáticos dentro del país	10,000.00
100	1101	1955	228706	Otros servicios técnicos profesionales	1,600,000.00
100	1101	1955	239501	Útiles de cocina y comedor	21,000.00
Sub-Total Actividad					2,616,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA

Una gestión cercana a la gente...!

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Actividad:			0004	servicios administrativos y financieros	
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	17,000.00
100	1102	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	30,000.00
100	1102	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	5,500.00
100	1102	1955	223101	Viáticos dentro del país	42,500.00
Sub-Total Actividad					95,000.00

En espera de que nuestra solicitud sea acogida y aprobada, se despide

Muy atentamente

LICDA. HELEN Y. MELO SANCHEZ

GERENTE FINANCIERA

Preparado Por



JENNIFER MASSIEL MEDO RUIZ

CONTRALORA MUNICIPAL

Revisado Por



RAFAEL ANTONIO HIDALGO FERNANDEZ

ALCALDE

Aprobado Por

